CONTRATO MH N° 139/17
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/17 – "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO" Plurianual- ID: 328.546, CON LA EMPRESA TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.)

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRIGUEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 5.086.593 calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4792 de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la empresa **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.)**, con teléfono (021) 496.106, Y representada en este acto por el señor **BRUNO PADOVAN SERVIN,** con C.I. N° 1.794.556, en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC.) N° 80060858-5, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle O'leary N° 409 casi Estrella – Edificio Parapití, de esta capital, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

1.1 Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/17 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO" Plurianual- ID: 328.546,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Contrato;
- **2.1.2.** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **2.1.3.** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **2.1.4.** La oferta del Proveedor;
- **2.1.5.** Los Datos cargados en el SICP;
- **2.1.6.** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **2.1.7.** Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **2.1.8.** Garantía de Correcta Inversión del Anticipo

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso del presente ejercicio se encuentra incluido en el presupuesto General de Gasto correspondiente al año 2017, objeto de gasto 540 y 570, fuente de financiamiento 10, según **STP N° 715/2017**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso para el ejercicio fiscal 2018 se encuentra sujeto a la Aprobación Presupuestaria del

Bruno Padovan Servín
Director Representante Legal
TECHNOMA SACI

correspondiente año fiscal. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.546.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/17 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO" Plurianual- ID: 328.546**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 703 del 29 de noviembre de 2017. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 El pago se realizará en base a los productos esperados e informes de trabajos realizados los cuales serán entregados conforme al siguiente cuadro:

% CONTRATO	FECHA	DOCUMENTO REQUERIDO
20%	**A los 20 días de la firma del Contrato**	**ANTICIPO 20%**
80%	**Conforme al Plan de Entregas**	Implementación Final: Aprobado. Este documento debe incluir todos los Informes, y documentaciones solicitadas en el Plan de Entregas

LOTE NRO: 1								
EQUIPAMIENTO DE NETWORKING					*TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	ROUTER DE BORDE.	Unidad	UNIDAD	2	CISCO	USA	472.396.802	944.793.604
2	SWITCH SPINE (CORE).	Unidad	UNIDAD	2	CISCO	USA	272.792.302	545.584.604
3	SWITCH LEAF.	Unidad	UNIDAD	2	CISCO	USA	335.018.802	670.037.604
4	EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL.	Unidad	UNIDAD	2	CISCO	USA	703.939.427	1.407.878.854
5	CONTROLADOR SDN.	Unidad	UNIDAD	3	CISCO	USA	143.873.135	431.619.405
Precio Total								***3.999.914.071***

LOTE NRO: 5								
Solución De Computo y Almacenamiento Convergente Para La Ampliación Del Ambiente De Virtualización El Siare.,					*TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Solución de cómputo y almacenamiento hiperconvergente para la ampliación del ambiente de virtualización el siare.	Unidad	UNIDAD	1	NUTANIX	USA	1.817.396.459	1.817.396.459
Precio Total								***1.817.396.459***

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

LOTE NRO: 6								
IMPLEMENTACIÓN DE ADC					*TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE APPLICATION DELIVERY CONTROLLER	Unidad	UNIDAD	2	RADWARE	ISRAEL	658.663.778	1.317.327.556
Precio Total								*1.317.327.556*

5.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***G. 7.134.638.086 (Guaraníes Siete Mil Ciento Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Seis) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.***

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1 Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC) dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF) del Ministerio de Hacienda. ----------

8.2 La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependencia de la UOC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía de Correcta Inversión del Anticipo debe ser equivalente al 100% del monto total anticipado.

9.2 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

DON ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR

BRUNO PADOVAN SERVIN
REPRESENTANTE LEGAL

Bruno Padovan Servín
Director Representante Legal
TECHNOMA SACI